

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/1604 *Resolución definitiva de preinscripciones del tercer plazo de solicitud para participar en las acciones formativas del proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO", de RETO DEMOGRÁFICO, expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 369 de fecha 19 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de preinscripciones del tercer plazo de solicitudes para participar en las acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021-2022, dictada por el Órgano Instructor de la misma, a fecha 13 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PREINSCRIPCIONES DEL TERCER PLAZO DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” DE RETO DEMOGRÁFICO, EXPEDIENTE 349-276734, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS EMP-POEJ), AÑO 2021-2022

Que formula el Órgano Instructor para las acciones formativas previstas en el proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022, con base en los siguientes.

Antecedentes de Hecho

Primero. La Sra. Diputada delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) dictó la Resolución núm. 535, de fecha 18 de junio de 2021, por

la que se aprueban las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, publicada en el BOP núm. 116, de 21 de junio de 2021; y la Resolución núm. 121, de fecha 9 de febrero de 2022, por la que se aprueba la apertura del tercer plazo de solicitudes de preinscripción, publicada en el BOP núm. 30, de fecha 14 de febrero de 2022, ofertándose las siguientes 16 acciones formativas:

ACCIONES FORMATIVAS	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN	PLAZAS OFERTADAS
Servicios Integrales Agrícolas + Formación en emprendimiento.	Villanueva del Arzobispo.	20
Biomasa y conservación del Medio Natural + Formación en emprendimiento.	Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra)	20
Sistemas Microinformáticos y Redes + Formación en emprendimiento.	Bélmez de la Moraleda.	15
Desarrollo de Aplicaciones Web + Formación en emprendimiento.	Canena.	10
Nuevas tendencias y Competencias digitales aplicadas al Sector Industrial Ed. 2 + Formación en emprendimiento.	Baños de la Encina.	29
Introducción al Social Media y Community Management Ed. 2 + Formación en emprendimiento.	Fuensanta de Martos.	27
Especialista en Actividades de Tiempo Libre y Turismo Activo en espacios naturales + Formación en emprendimiento.	La Puerta de Segura	26
Decoración y Rehabilitación + Formación en emprendimiento.	Fuerte del Rey.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.1.	Siles.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.2.	Villadompardo.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.3.	Villatorres.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.4.	Chilluevar.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.6.	Escañuela.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.7.	Guarromán.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.8.	Villanueva de la Reina.	15
Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.9.	Huelma.	14

Segundo. Finalizado el tercer plazo de solicitud se ha registrado un total de 179 solicitudes de preinscripción.

Tercero. En el Informe emitido por este Órgano Instructor de fecha 4 de abril de 2022, constan las solicitudes registradas fuera de plazo (19); las solicitudes cuya acción formativa elegida no ha recibido un mínimo de 10 interesados (11); las solicitudes excluidas por no reunir todos los requisitos (5); y las solicitudes que reúnen todos los requisitos (144), sin perjuicio de la comprobación de la documentación que mediante la presente se les requiere para su inscripción definitiva, de las cuales 110 solicitudes tienen que ser sometidos a baremación.

Cuarto. En el Informe emitido por el Órgano Colegiado de fecha 13 de abril de 2022, constan los interesados admitidos sin aplicación de baremación (34) por cuanto no se han registrado más solicitudes que plazas ofertadas en las acciones formativas elegidas (2); y constan los interesados admitidos con aplicación de baremación (110) por cuanto se han

registrado más solicitudes que plazas ofertadas en las acciones formativas elegidas (4), deduciéndose el listado de titulares y de suplentes junto con la acción formativa elegida conforme a lo establecido en artículo 10 de las bases que rigen la selección de participantes.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, Bases para la selección de participantes en las acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022, y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. El artículo 94.4 de la citada Ley exige que la Administración deba aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Tercero. Las solicitudes de preinscripción que superen el número de plazas disponibles de cada acción formativa serán sometidas a baremación, conforme a lo establecido en el artículo 10 de las bases de selección, deduciendo la lista de titulares y de suplentes con un orden de suplencia, al efecto de cubrir vacantes por desistimientos, renunciaciones o pérdida de condición de inscrito participante, siempre que el suplente pueda cumplir los requisitos establecidos en las bases para ser considerado “persona formada”. En caso de empate conforme a los criterios de baremación del citado precepto, tendrá preferencia el solicitante que tenga mayor edad según su fecha de nacimiento.

Las solicitudes de preinscripción de cada acción formativa que no se pueda celebrar por no haber alcanzado un mínimo de 10 interesados serán excluidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de las bases de selección.

Cuarto. Los titulares y suplentes admitidos deberán aportar correctamente la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el artículo 2 de las bases de selección, conforme a lo manifestado en la solicitud de preinscripción y declaración responsable suscritas, así como estar al corriente conforme a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para elevar su admisión a inscripción definitiva y obtener la condición de beneficiario inscrito en una acción formativa. En caso contrario se le tendrá por desistido de su solicitud de preinscripción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

Asimismo, los titulares que obtengan la condición de beneficiarios inscritos en una acción formativa quedan advertidos de que deberán acreditar mediante declaración responsable que mantienen los requisitos exigidos al momento de iniciar la acción formativa concedida. En caso contrario podrán perder la condición de beneficiario conforme a lo establecido en el artículo 14 de las bases de selección, previa resolución dictada al efecto.

Se informa que el falseamiento de las condiciones requeridas para la selección y concesión

de la acción formación en el referido proyecto supone causa de pérdida de la condición de beneficiario de la acción formativa y pérdida del derecho al cobro de la ayuda económica en su caso.

Quinto. Para la obtención del diploma y ayuda económica de 13,45€ por cada día de asistencia a la acción formativa concedida se deberá reunir la condición de “persona formada”, asistiendo como mínimo al 90% de las horas totales de la acción formativa concedida, admitiéndose ausencias justificadas hasta el 10% de las horas totales. El participante que reúna la asistencia exigida deberá aportar la documentación justificativa cuando sea requerido y cumplir con lo preceptuado en el artículo 13.2 de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a los artículos 4, 15 y 16 de las bases de selección.

Sexto. Mediante Resolución de 5 de abril de 2022, de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se autoriza la concesión de 24 plazas en la acción formativa “Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.7” ofertada inicialmente con 15 plazas, así como la concesión de 27 plazas en la acción formativa “Especialista en Actividades de Tiempo Libre y Turismo Activo en espacios naturales + Formación en emprendimiento” ofertada inicialmente con 26 plazas, tras adicionar en cada caso plazas vacantes de otras acciones formativas de la misma duración, lote de adjudicación y coste de formación.

Séptimo. La notificación de la presente resolución se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases de selección.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente.

PROPUESTA DEFINITIVA DE PREINSCRIPCIONES

Primero. Titulares admitidos que pasan a la fase de inscripción definitiva (34) sin baremación, con indicación de la acción formativa elegida y municipio de impartición.

TITULARES NO BAREMADOS (34)

SUB	SOLICITANTE	ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
2022/1746	DAVID MARQUES LOPEZ	Nuevas tendencias y Competencias digitales aplicadas al Sector Industrial Ed.2 + Formación en emprendimiento” Baños de la Encina.
2022/1745	MARIA JESÚS CONDÉS FERNÁNDEZ	
2022/763	ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	
2022/1576	RUBEN GONZALEZ MARTINEZ	
2022/1574	TOMAS ESPINOSA SANCHEZ	
2022/1742	JOSE ANTONIO PEREZ MUÑOZ	
2022/1744	MANUEL VALERA SUÁREZ	
2022/1754	PAULINA SALAS REYES	
2022/1756	ANTONIO FRANCISCO MUÑOZ PRADOS	
2022/1755	GABRIEL BRIONES VALERA	
2022/1753	PEDRO FELIX MINGUERO MORENO	
2022/1757	MARI CARMEN REQUENA RODRIGUEZ	
2022/1743	MIGUEL CESPEDES MORENO	
2022/1893	MARIANO CASAS LARA	
2022/1894	CARMEN SEGURA LOPEZ	
2022/1897	MANUEL MORENO GARRIDO	
2022/1895	CRISTIAN OLMEDO MARTÍNEZ	
2022/1898	LUZ MARIA SERNA MARCOS	
2022/1858	SALVADOR ALVAREZ LOPEZ	
2022/1721	ALFONSO BAYONA RODRIGUEZ	
2022/1712	DANIEL AYALA MARTINEZ	
2022/1715	DESIREE LEON ARANDA	
2022/1720	ISABEL MARIA GOMEZ FUENTES	
2022/1713	ANTONIO RODRIGUEZ LIRIO	
2022/1718	DAVID LOPEZ ARIAS	
2022/1719	JORGE CATENA MORENO	
2022/1714	MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ	
2022/1716	PAULA RABANAL DIAZ	
2022/1717	JONATAHAN SERRANO CEES	
2022/1711	VICTORIA LOPEZ LIEBANAS	
2022/1710	JAIME PEREZ MURILLO	
2022/1891	JUAN MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	
2022/1855	FRANCISCA RIOS JIMENEZ	
2022/1856	ADAM LIÉBANAS VALENZUELA	

Segundo. Titulares admitidos que pasan a la fase de inscripción definitiva (91) deducidos de la baremación y ordenados conforme a la puntuación obtenida, con indicación de la acción formativa elegida y municipio de impartición.

TITULARES BAREMADOS (91)

“Servicios Integrales Agrícolas + Formación emprendimiento”.
 20 plazas disponibles - 25 solicitudes admitidas - 20 titulares.

SUB	TITULARES	PUNTUACIÓN OBTENIDA				ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
		Residencia	Edad	Población	TOTAL	
2022/1220	JAVIER LOPEZ UROZ	4	3	1	8	“Servicios Integrales Agrícolas + Formación en emprendimiento” Villanueva del Arzobispo
2022/1022	LINA MARCELA AMAYA VALENCIA	4	3	1	8	
2022/1376	JUAN GUILLERMO GIRALDO	4	3	1	8	
2022/1379	GABRIEL VALENTIN SANCHEZ AMADOR	4	3	1	8	
2022/1571	JAIME DEL RIO GONZALEZ	4	3	1	8	
2022/1958	JESUS MARTIN CINTAS TEJADA	4	3	1	8	
2022/1702	ANTONIO MARTINEZ TORRENTE	4	3	1	8	
2022/1875	CRISTOBAL SANTIAGO MORENO	4	3	1	8	
2022/1873	DANIEL RUIZ SANCHEZ	4	3	1	8	
2022/1878	JUAN FELIPE GURILLO MELLINA	4	3	1	8	
2022/283	DESIREE NAVARRETE CHACÓN	4	2	1	7	
2022/306	JUAN ANDRES FÉRNANDEZ SORROCHE	4	2	1	7	
2022/316	ROBERTO MANZANEDA LARA	4	2	1	7	
2022/1226	CARMEN MARIA CAMPOS GARCIA	4	2	1	7	
2022/1224	MANUEL CORDOBA MOLINA	4	2	1	7	
2022/1814	ANTONIO MORENO GARCIA	2	3	1	6	
2022/1813	JUAN ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	2	3	1	6	
2022/304	JAVIER MAZANEDA LARA	4	1	1	6	
2022/1353	ASIER RODRIGUEZ LOPEZ	4	1	1	6	
2022/1215	JUAN GONZALEZ CABRERA	4	1	1	6	

“Biomasa y Conservación del Medio Natural + Formación emprendimiento”.
 20 plazas disponibles - 28 solicitudes admitidas - 20 titulares.

SUB	TITULARES	PUNTUACIÓN OBTENIDA				ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
		Residencia	Edad	Población	TOTAL	
2022/1705	RODRIGO GONZALEZ RODRIGUEZ	4	2	3	9	“Biomasa y Conservación del Medio Natural + Formación emprendimiento” Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra)
2022/1738	MÓNICA OSUNA PERALTA	4	2	3	9	
2022/1834	JUAN ANTONIO GALLEGO ROMERO	4	2	3	9	
2022/1707	ANTONIO TORRES SANCHEZ	4	1	3	8	
2022/1704	PEDRO JOSE RUIZ SANCHEZ	2	3	3	8	
2022/1883	ALFREDO FERNANDEZ PIÑA	2	3	3	8	
2022/1881	JOSE FRANCISCO NAVARRO BERMUDEZ	2	3	3	8	
2022/1880	VICTOR LUCIANO LOPEZ RODRIGUEZ	2	3	3	8	
2022/1850	JOSE NAVARRO CARRIQUI	2	3	3	8	
2022/1847	SERGIO GALLEGO CASTILLO	2	3	3	8	
2022/1846	MARIA DEL MAR FERNANDEZ MORENO	2	3	3	8	
2022/1841	ANGEL ARROYO GARCIA	2	3	3	8	
2022/1840	JUAN CARLOS PUNZANO GUIRADO	4	1	3	8	
2022/1835	JOSE LUIZ ARROYO RUIZ	2	3	3	8	
2022/1706	JORGE ARACIL CALLEJA	2	2	3	7	
2022/1884	ALEJANDRO MANRIQUE RUBIO	2	2	3	7	
2022/1890	ALVARO TAUSTE MUNERA	2	2	3	7	
2022/1852	JONATHAN ENDRINO MOYA	2	2	3	7	
2022/1851	DANIEL BERZOSA GARCIA	2	2	3	7	
2022/1887	MANUEL SANCHEZ DEL RIO	2	2	3	7	

“Especialista en Actividades de Tiempo Libre y Turismo Activo en espacios naturales +
 Formación emprendimiento”.
 27 plazas disponibles - 33 solicitudes admitidas - 27 titulares.

SUB	TITULARES	PUNTUACIÓN OBTENIDA				ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
		Residencia	Edad	Población	TOTAL	
2022/596	PATRICIA MARIN GARVI	4	3	3	10	“Especialista en Actividades de Tiempo Libre y Turismo Activo en espacios naturales + Formación emprendimiento” La Puerta de Segura
2022/608	LUCIA SANCHEZ JUMILLA	4	3	3	10	
2022/610	NURIA MONTALVO COZAR	4	2	3	9	
2022/739	SANDRA MUÑOZ CASTRO	4	2	3	9	
2022/741	IVAN MOTA MARIN	4	2	3	9	
2022/743	FRANCISCO LINARES ALBA	4	2	3	9	
2022/1161	FRANCISCO GALLARDO OJEDA	4	2	3	9	
2022/1163	ADOLFO MUÑOZ HIGUERAS	4	2	3	9	
2022/1164	ALVARO PUENTES MOTA	4	2	3	9	
2022/1165	ERICA GALLEGUO CARRIQUI	4	2	3	9	
2022/1167	CANDELA OJEDA ESCOBAR	4	2	3	9	
2022/1166	JUDIT RODRIGUEZ MOTA	4	2	3	9	
2022/1204	JOAQUIN ROMERO HEREDIA	4	2	3	9	
2022/1499	RAUL SANCHEZ REVERTE	4	2	3	9	
2022/1584	SAMUEL PEREZ DOMINGUEZ	4	2	3	9	
2022/1586	DESIREE PEREZ DOMINGUEZ	4	2	3	9	
2022/1587	PATRICIA LOPEZ BELMONTE	4	2	3	9	
2022/1208	JOSE ANTONIO ROMERO HEREDIA	4	1	3	8	
2022/1209	JULIAN MUÑOZ ALBA	4	1	3	8	
2022/1162	CONSTANTINO ROMERO HEREDIA	4	1	3	8	
2022/601	JONATHAN LARA ESPINO	4	1	3	8	
2022/1160	BELEN SANCHEZ BLAZCHEZ	4	1	3	8	
2022/736	SUSANA MORENO MUÑOZ	4	1	3	8	
2022/738	ROSARIO MUÑOZ CASTRO	4	1	3	8	
2022/1168	LUCIA MORENO PASCUAL	4	1	3	8	
2022/605	CHRISTIAN MARTINEZ SANCHEZ	4	1	3	8	
2022/1871	JESUS LABRADOR MORCILLO	2	2	3	7	

“Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.7”
24 plazas disponibles - 24 solicitudes admitidas - 24 titulares.

SUB	TITULARES	PUNTUACIÓN OBTENIDA				ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
		Residencia	Edad	Población	TOTAL	
2022/770	NOEMI JIIMENEZ CORTES	4	3	3	10	“Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.7” Guarromán
2022/1013	ALFONSO FERNANDEZ MONTERO	4	3	3	10	
2022/615	DOLORES ESCOBEDO PARRAS	4	2	3	9	
2022/619	SERAFIN MORENO HERNÁNDEZ	4	2	3	9	
2022/620	CARMEN HEREDIA DEL CASTILLO	4	2	3	9	
2022/754	SERGIO LAUP CAÑIZARES	4	2	3	9	
2022/755	ISMAEL GARCIA PEREZ	4	2	3	9	
2022/758	CARMEN FERNÁNDEZ AMADOR	4	2	3	9	
2022/760	M ^a DEL CARMEN FERNANDEZ DIAZ	4	2	3	9	
2022/1294	MARINA MORENO CORTES	4	2	3	9	
2022/1790	IVÁN MARTIN PEREZ	4	2	3	9	
2022/1792	ADRIAN FLORES FERNANDEZ	4	2	3	9	
2022/1752	ROSALIA MARTINEZ GARCIA	4	2	3	9	
2022/1867	ANDREA MARTIN MOLINO	4	2	3	9	
2022/1802	INMACULADA DURO PEREZ	4	2	3	9	
2022/613	ISRAEL FLORES SALGADO	4	1	3	8	
2022/1751	JUAN JOSE FERNANDEZ DORADO	4	1	3	8	
2022/771	ANTONIO FLORES FERNANDEZ	4	1	3	8	
2022/768	NEREA RUIZ EXPOSITO	4	1	3	8	
2022/765	ROCIO FERNANDEZ ROMERO	4	1	3	8	
2022/761	JUSTO FLORES SALGADO	4	1	3	8	
2022/1803	JOSE ANTONIO ALCAIDE MORENO	4	1	3	8	
2022/622	SAQUIRA ESCOBEDO AMADOR	4	1	3	8	
2022/1791	CARMEN GARCIA LACALLE	4	1	3	8	

Tercero. Suplentes admitidos que pasan a la fase de inscripción definitiva (19) deducidos de la baremación y ordenados conforme a la puntuación obtenida, con indicación del orden de suplencia que ostentan para la acción formativa elegida y municipio de impartición.

SUPLENTES CON BAREMACIÓN (19)

SUB	SUPLENTES	PUNTUACIÓN OBTENIDA				ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN	ORDEN DE SUPLENCIA
		Residencia	Edad	Población	TOTAL		
2022/1223	DAVID CORDOBA MOLINA	4	1	1	6	“Servicios Integrales Agrícolas + Formación emprendimiento”	1º
2022/1359	ALEX MARTINEZ RUIZ	4	1	1	6		2º
2022/1347	DANIEL FERNANDEZ SOTO	4	1	1	6		3º
2022/1877	ABDERRAHMANE NAIMI NAIMI	2	1	1	4	Villanueva del Arzobispo	4º
2022/1957	CLEMENTE MORENO GOMEZ	2	1	1	4		5º

2022/1886	PEDRO ANTONIO SUAREZ SUAREZ	2	2	3	7	"Biomasa y Conservación del Medio Natural + Formación emprendimiento" Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra)	1º
2022/1842	JUAN ANGEL LOPEZ CATEDRA	2	2	3	7		2º
2022/1839	DIONISIO JAVIER GOMERA CUADROS	2	2	2	6		3º
2022/1837	JUAN CARLOS MUÑOZ APARICIO	2	1	3	6		4º
2022/1838	CESAR MIHI IDAÑEZ	2	1	3	6		5º
2022/1844	FRANCISCO SAMUEL FERNANDEZ IZQUIERDO	2	1	3	6		6º
2022/1845	JESUS BERJAGA CARRASCO	2	1	3	6		7º
2022/1879	JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ	2	1	1	4		8º
2022/1500	MANUEL CLAUDIO MAYORQUIN	2	2	3	7	"Especialista en Actividades de Tiempo Libre y Turismo Activo en espacios naturales + Formación emprendimiento" La Puerta de Segura	1º
2022/1538	ADRIAN GARCIA GARRIDO	2	1	3	6		2º
2022/1863	ANA MARTINEZ OJEDA	2	1	3	6		3º
2022/1588	TATIANA GARCIA GONZALEZ	2	1	3	6		4º
2022/1864	ELISABETH POZAS FERNANDEZ	2	1	3	6		5º
2022/1212	MARIA ISABEL GARCIA LOSADA	2	1	3	6		6º

Cuarto. Preinscripciones excluidas por presentarse fuera del plazo habilitado (19).

EXCLUIDOS	ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
DAVID HIDALGO CASCALES	"Servicios Integrales Agrícolas + Formación emprendimiento" Villanueva del Arzobispo
MARIA DEL CARMEN ROA GUZMAN	"Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.8" Huelma
VIRGINIA QUESADA RIVERA	
BERNARDO JOSE DIAZ SERRANO	
JUAN QUESADA VALDIVIA	
BARTOLOMÉ BAYONA MORA	
RAUL ALCAZAR ALCAZAR	
DAVID MUÑOZ MUÑOZ	
PEDRO ANDRES GAMEZ ORTGEGA	
VANESSA GONZALEZ FERNANDEZ	
CRISTINA MAZA VICO	
JOSE MANUEL MAZA VICO	
JERONIMO MAZA VICO	
CARMEN MARIA MARTINEZ VILCHEZ	
JUAN JESUS GARCIA ROSALES	
ADORACION MUÑOZ MUÑOZ	
JUAN JOSE CARRASCO SORIANO	
ADRIAN GARCIA GARCIA	
ANDREA PEREZ RAMOS	

Quinto. Preinscripciones de una acción formativa que no se puede celebrar por no haber alcanzado un mínimo de 10 interesados, quedando excluidas (11).

EXCLUIDOS	ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN
ANA ISABEL GARCIA CARRASCO	"Desarrollo de Aplicaciones Web + Formación en emprendimiento" Canena.
PEDRO RAMON VILCHES JODAR	
JUANA MARIA QUESADA GARRIDO	
FATIMA FERNANDEZ MARTINEZ	
CRISTINA CAMPOS REYES	
ANA LORITE HERRERA	
CARMEN FERNÁNDEZ REDECILLAS	Decoración y Rehabilitación + Formación en emprendimiento" Fuerte del Rey.
SERGIO RIVAS PEREZ	
IGNACIO BAILÉN ALCONCHEL	
JONATHAN SANTOS DA SILVA	
JUAN JOSE SIXTO ZARRIAS	

Sexto. Preinscripciones excluidas por no reunir todos los requisitos exigidos (5).

EXCLUIDOS	ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN	MOTIVO
ARANZAZU MARTINEZ TORRENTE	"Servicios Integrales Agrícolas + Formación emprendimiento" Villanueva del Arzobispo	b)
ANGEL JESUS SANCHEZ GARCIA		b)
ANTONIO JESUS HUERGA RODRIGUEZ		a)
ADRIAN SALMERON CANOVAS	"Biomasa y Conservación del Medio Natural + Formación emprendimiento" Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra)	a)
FRANCISCO JOSE MORENO FLORES	"Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.7" Guarromán.	b)

Motivos de exclusión:

- a) Municipio de residencia no incluido en el ámbito del proyecto.
- b) Supera la edad máxima admitida en el proyecto.

Séptimo. Se concede a todos los titulares y suplentes admitidos un plazo de 10 días para aportar la siguiente documentación que acredite que reúnen todos los requisitos exigidos en el artículo 2 y 6 de las bases de selección:

Documentación que se requiere:

1. Copia NIF/NIE del participante.
2. Certificado de empadronamiento en alguno de los municipios del artículo 2 de las bases de selección de participantes, actualizado al momento del presente requerimiento.
3. Certificado de estudios/educación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), para acreditar que no está ocupado ni integrado en los sistemas de educación o formación, actualizado al momento del presente

requerimiento.

4. Certificado de estado de inscripción como beneficiario/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), actualizado al momento del presente requerimiento.

5. Formulario de Inscripción definitiva debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados y firmado por el interesado, así como por el padre/madre o representante legal en el caso de ser menor de edad, conforme al modelo Anexo I que se encuentra descargable en el siguiente enlace:

https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaJ/subvenciones/subvenciones-2021/formacion_emprendimiento.html

Se presupone la aceptación de los titulares y suplentes en la acción formativa para la que han sido preseleccionados, pudiendo renunciar expresamente a la misma en el formulario de inscripción definitiva.

La documentación requerida se presentará conforme a lo establecido en artículo 6 de las bases de selección de participantes.

El hecho de no presentar la anterior documentación supondrá que se les tendrá por desistidos de su petición conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

La anterior documentación requerida servirá para comprobar los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases de selección para la concesión definitiva de la condición de beneficiario inscrito en una acción formativa. Para conservar la inscripción como participante también se deberán acreditar el día que de comienzo la acción formativa:

1. Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
2. No estar ocupado ni integrado en los sistemas de educación o formación.
3. Estar inscrito como beneficiario/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. Residir en uno de los municipios del Proyecto y mantener la residencia durante todo el periodo formativo.
5. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Octavo. Advertir que la participación en una acción formativa del proyecto implica la aceptación para su inclusión en la lista de operaciones por Programa Operativo y Fondo de Financiación Europeo, de conformidad con lo previsto en el Art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, a los efectos de informar y comunicar el apoyo del Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil.

Noveno. Notificar la Resolución a los solicitantes, en la forma prevenida en el artículo 12 de las bases de selección de los participantes, indicándoles que contra la misma podrán

interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante la Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, año 2021-2022, en virtud de la presente.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la Propuesta de resolución definitiva de preinscripciones del tercer de solicitudes para participar en las acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” de RETO DEMOGRÁFICO, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021-2022.

SEGUNDO. Notificar la Resolución en la forma establecida en el artículo 12 de las bases de selección de participantes, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de abril de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.